

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GUÍA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS

1. ANTECEDENTES

Save the Children (SC), es un organismo no gubernamental sin fines de lucro, que trabaja a favor de los derechos de la niñez, con programas operativos en más de 120 países. En Bolivia trabaja hace más de 39 años mejorando la vida de las niñas, niños y adolescentes, en zonas urbanas y rurales, implementa programas en los temas de Seguridad Alimentaria, Educación, Protección, Salud y Emergencias. Asimismo, Save the Children trabaja en coordinación con distintas entidades Territoriales Autónomas del país, apoyando en el fortalecimiento de estas en los procesos de reducción de riesgos y atención a desastres y/o emergencias.

En el ámbito de la protección infantil, desde Save the Children se trabaja en promover cualquier tipo de apoyo local o externo que tiene como objetivo proteger o promover el bienestar psicosocial y prevenir o tratar afecciones de salud mental.

La creciente frecuencia e intensidad de los desastres/emergencias en el departamento de Cochabamba y la crisis climática a la cual la población está siendo expuesta, es una problemática que se va incrementando cada año, en este sentido en coordinación con el Programa de Desastres Naturales y Brotes del Servicio Departamental de Salud "SEDES", se ve la necesidad de continuar fortaleciendo a los distintos áreas que intervienen desde el sector salud, una de ellas es el área de la salud mental de la niñez, que de acuerdo a la Ley N° 548 Código Niña, Niño, Adolescente el Art. 18. (DERECHO A LA SALUD). Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social, así también la Ley N° 602 Gestión de Riesgos y la Ley departamental N° 1010 Gestión del Riesgo de Desastres, donde tienen como principio la protección de población vulnerable.

2. JUSTIFICACIÓN

Los distintos eventos adversos de origen natural, socio naturales, antrópico, biológicos que se presentan en el departamento de Cochabamba acrecienta las zonas de riesgo en distintos municipios, la presencia de estos eventos adversos no discrimina día, horario, así también la población a la que puede impactar, provocando pérdidas de vida, medios de vida e infraestructuras. El impacto físico y emocional que provocan los desastres en la niñez es considerable.

Es importante tomar en cuenta los mandatos nacionales e internacionales de proteger y dar seguridad a la niñez y adolescencia en los distintos sectores, para precautelar su bienestar en situaciones de emergencias, uno de estos aspectos es el de brindar una atención psicosocial de calidad desde las primeras horas que se presenta un evento adverso. Es en este sentido que el Servicio Departamental de Salud a través del Programa de Desastres Naturales, brotes y Emergencias en salud pública vio la importancia de fortalecerse con una herramienta de salud mental y apoyo psicosocial amigable, contextualizada, entendible en el ámbito hospitalario, equipos de primera respuesta, con la aplicación de lineamientos destinados a la salud mental de manera inicial, como parte de la prevención y atención durante la emergencia.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Contar con una guía de promoción, atención en salud mental y apoyo psicosocial de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias que incluya una ruta crítica de atención aplicable con personal de salud e instituciones que brindan la primera respuesta en emergencias.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar fluidamente con Sathe the Children, la responsable del Programa de Desastres naturales, brotes y Emergencias en salud pública y la Unidad de Gestión de Riesgos y Atención a Desastres de la Gobernación.
- Desarrollar el contenido de la guía de promoción, atención de la salud mental y apoyo psicosocial de NNA en situaciones de emergencias
- Desarrollar el contenido de una "Ruta crítica departamental para la atención integral de la salud mental y apoyo psicosocial de niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencias" con base en documentos elaborados por el Ministerio de Salud y Deportes y el Servicio Departamental de Salud.
- Presentación de propuesta y ajuste de acuerdo con la revisión y aportes por parte del personal médico y/o de psicología de los establecimientos de Salud del Sistema Público, el Consejo Técnico de SEDES y equipos de primera respuesta que coordinan con la Unidad de Gestión de Riesgos y Atención a Desastres de la Gobernación.

4. ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría se realizará en el departamento de Cochabamba, en coordinación del Programa de Desastres naturales, brotes y Emergencias en Salud Pública del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba y Save the Children oficina Cochabamba.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos esperados de la consultoría son:

5.1. Producto 1:

- Plan de trabajo, cronograma de actividades aprobado por el Programa de Desastres naturales, brotes y Emergencias en Salud Pública del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba y Save the Children.

5.2. Producto 2:

Presentación del borrador de la guía que contenga una ruta crítica para la atención de la salud mental y apoyo psicosocial de niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencias, esto en el marco de lineamientos, planes, guías, manuales, documentos elaborados por el Ministerio de salud y Servicio Departamental de Salud, así también documentos con estructura de contenidos basados en evidencia científica; la propuesta de la guía deberá ser didáctico con gráficos, dibujos, esquemas y otros, para que brinde orientaciones a su aplicación articulada en situaciones de emergencias, así garantizar una respuesta holística e integral.

5.3. Producto 3:

- Presentación de guía validada y aprobada por Programa de Desastres naturales, brotes y Emergencias en Salud Pública, e informe final.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La contratación se realizará por el lapso de 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

7. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR O CONSULTORA. La consultoría requiere de profesionales con los siguientes perfiles:

7.1. Formación académica.

- Licenciada en Psicología, medicina psiquiátrica;
- Postgrados en psicoterapias especializada en el ámbito de salud, terapias de abordaje de trauma en niñez y adolescencia;
- Diplomado en educación superior;
- Diplomado o cursos en Gestión de Riesgos de Desastres.
- Registro profesional institucional SEDES
- Matrícula Profesional del Ministerio de Salud.

7.2. Experiencia profesional.

- Experiencia general de 3 o más años de trabajo en establecimientos de salud, en el área de psicología o psiquiatría.
- Experiencia específica de 3 o más años en el trabajo con pacientes pediátricos hospitalarios.
- Experiencia específica de trabajo en institución especializada en salud mental.
- Experiencia de trabajo con instancias de Defensa de la niñez y adolescencia.
- Experiencia de trabajo de atención psicológica en situaciones de emergencias.

8. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación, supervisión del servicio estará a cargo de Save The Children y el Programa de Desastres Naturales, Brotes y Emergencias en Salud Pública del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba.

9. CONFIDENCIALIDAD

Las y los consultoras/es se comprometerán a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, o a la información que se genere durante el proceso de ejecución de la consultoría.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos de la presente consultoría y todos sus documentos anexos serán propiedad intelectual y exclusiva de la Unidad de Epidemiología y Programa de Desastres naturales, brotes y emergencias en Salud Pública del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba y Save the Children, por lo que cualquier uso de la información por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito.

Asimismo, toda la información a la que tuviese acceso la consultoría, durante o después de la ejecución del objeto y términos de la presente contratación, tiene

carácter CONFIDENCIAL, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de los contratados a menos que cuente con el consentimiento escrito y expreso por parte del CONTRATANTE.

11.REMUNERACIÓN, MODALIDAD, FORMA O PAGO DE IMPUESTOS.

El pago será de la siguiente manera:

1. **Primer pago:** 30% a 10 días de la entrega del plan de trabajo, aprobado por el Programa de Desastres naturales, brotes y Emergencias en Salud Pública del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba y Save the Children.
2. **Segundo pago:** 30% a 10 días de la presentación del borrador, revisado por el Programa de Desastres naturales, brotes y Emergencias en Salud Pública del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba y Save the Children.
3. **Tercer pago:** 40% 10 días de la validación y la presentación del informe y documento final aprobado por el Consejo Técnico del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba y Save the Children.

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley por lo que el consultor será responsable de cumplir con la emisión de la factura correspondiente. En caso de no contar con la misma se realiza la retención del 16% establecido.

12.MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL Y POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello por lo que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Antiacoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.

En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

- Durante el proceso de contratación y antes del inicio de actividades:
- Firma de compromiso de políticas.
- Firma de adhesión al código de conducta.
- Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
- Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación

Como parte del trabajo, se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

En este contexto, el o equipo consultor están en la obligatoriedad de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

- I. Save the Children busca la generación de política pública efectiva para la niñez, adolescencia, juventud y género, por lo que los consultores que se interrelacionan deben pasar el curso de capacitación en Género de la institución, por este motivo, de manera previa a la ejecución de actividades, deberán coordinar y programar el mismo. La igualdad de género es un derecho básico de las personas que incluye a las niñas y a los niños. En base en lo anterior, Save the Children cree que es crucial y crítico abordar directamente la discriminación de género y promover la igualdad de género para asegurar, por un lado, que ningún/a niño y niña sufra y, por otro lado, garantizar el logro de nuestra visión por un mundo en donde cada niña y niño cuente con igual derecho a la sobrevivencia, protección, desarrollo y participación.

13.CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.

Una vez que el a o la consultora haya sido seleccionada, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Salvaguarda de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

14. DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA PROPUESTA

- **Carta de presentación.**
- **Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.
- **Propuesta Económica:** El proponente deberá ofertar el costo del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

Los CONSULTORES deberán incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura, caso contrario Save the Children International actuará como agente de retención de los impuestos de Ley (16%). Así mismo el pago a la GESTORA (si corresponde). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con el contrato.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

- CV de los proponentes debidamente respaldados.
- Cédula de Identidad y/o pasaporte de las personas que prestarán sus servicios y datos generales actualizados (Dirección y croquis del domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
- Registro Nro. CUA Gestora en la cual hará sus aportes si corresponde.
- Datos para el pago de sus servicios.

LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE LOS PROPONENTES, SÍ ASÍ LO DESEAN Y AL OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE INNOVAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

15. PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta el **domingo 4 de mayo del 2025, con límite de hora hasta las 23:59**, al siguiente E mail:

pamela.vargas@savethechildren.org

Con el siguiente asunto:

**CONSULTORÍA GUÍA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL Y APOYO
PSICOSOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE
DESASTRES Y/O EMERGENCIAS**

Las consultas temáticas de la consultoría podrán hacerse a:

karen.meneses@savethechildren.org

Las consultas administrativas podrán hacerse a:

pamela.vargas@savethechildren.org